

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 477

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00022-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8

Demandados: Marleny Giraldo García y
Ligia Giraldo García

Se requiere a la parte demandante, a fin de que se sirva realizar el envío de la notificación por AVISO a la parte demandada, toda vez que la citación de notificación personal no ha surtido efecto. Igualmente, se le pone en conocimiento el oficio No. VO-GA-DA-CERT-2021- 833209, proveniente de la NUEVA EPS.

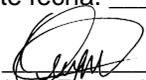
NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 115

De la presente fecha, 04-08-2022

Secretario  _____

Juan Fernando Gómez Moreno